

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de ENERO del 2017.

**VISTO:** El Registro N° 00135 que contiene la Carta de renuncia emitida por el Presidente del Comité Farmacoterapéutico del INEN de fecha 05 de enero de 2017 y el Memorando N° 29-2017-SG/INEN de fecha 25 de enero de 2017, emitido por el Secretario General del INEN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA se aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3 de las Disposiciones Generales contenidas en la Norma Técnica en referencia, los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio, que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos y están considerados dentro de la estructura funcional de la Institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 402-2013-J/INEN, de fecha 25 de setiembre de 2013, se conformó el "Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", por el periodo de dos años, conforme lo establece el numeral 6.1.1 de las Disposiciones Específicas contenidas en la Norma Técnica en referencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 029-2014-J/INEN, de fecha 03 de febrero de 2014, se designó como Presidente del Comité Farmacoterapéutico del INEN al M.C. Hugo Alejandro Fuentes Rivera y posteriormente mediante Resolución N° 284-2015-J/INEN, se designan a nuevos servidores como miembros del Comité Farmacoterapéutico, quienes vienen realizando sus funciones hasta la actualidad;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico, por motivos estrictamente personales, presenta su renuncia al cargo encomendado; siendo así resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente;

Que, en atención al considerando precedente, es necesario modificar la Resolución Jefatural N° 284-2015-J/INEN y designar al servidor que presidirá el Comité Farmacoterapéutico;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 284-2015-J/INEN de fecha 26 de julio de 2015, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el “Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

**Presidente:**

Médico Cirujano Cristian Pacheco Román.

**Secretario:**

Químico Farmacéutico Martha Estacio Huamán.

**Miembros:**

Médico Oncólogo Shirley Milenca Quintana Truyenque.

Químico Farmacéutico María Inés Guzmán Rengifo.

Médico Oncólogo Pediatra Rosdali Yesenia Díaz Coronado.

Médico Urólogo Oncólogo Enrique Franco Rojas

Médico Infectólogo Juan Velarde Marca”.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas de la Institución brinden el apoyo necesario al Comité Farmacoterapéutico para el adecuado cumplimiento de sus funciones.



**ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE** sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS  
*[Signature]*  
M.C. Iván Chávez Passiun  
Jefe Institucional (e)

